

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO I.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 25 de Octubre de 1859.

Redaccion y Administracion, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

Núm. 9.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 24.—Quedan el 3 francés á 69-20; el 4 1/2 á 85-25; el interior español á 41; el exterior á 00; el diferido á 32 3/4; la amortizable á 00.

Londres 24.—Quedan los consolidados de 95 5/8 á 3/4.

DEL INTERIOR.

Cádiz 24.—Reina gran entusiasmo. La tranquilidad inalterable. El estado sanitario de la provincia, bueno. En Algeciras, pocas enfermedades.

San Fernando 24.—Se está habilitando á toda prisa el Conde de Regla. Han salido el San Quintín y el Victoria. Hay gran movimiento.

Barcelona 24.—Acabamos de presenciar el embarque del batallón de cazadores de Chiclana y de todas las partidas de los cuerpos destinados á África.

Algeciras 24.—Aun se halla en Tánger el cónsul general Sr. Blanco del Valle, detenido por los temporales.

SECCION EXTRANJERA.

Con el accidente de que ha sido víctima el conde de Coloredo, plenipotenciario austriaco en las conferencias de Zurich, se retrasarán algunos días los dos tratados que han de celebrarse como consecuencia indispensable del firmado ya entre Francia y Austria. Esta circunstancia, sensible por varios conceptos, ha hecho sin duda romper el silencio á ciertos periódicos extranjeros. Entre ellos se destaca en primer término el Times, á quien el tratado de Zurich ha puesto de muy mal humor; en su concepto, Inglaterra no puede ni debe tomar parte en el Congreso europeo que ha de reunirse para zanjar todas las dificultades relativas á la cuestión de Italia. La razon que tiene para reproducir este tema constante de las variaciones en que se complace de algunos días á esta parte la prensa de Londres, es que en la obra de los plenipotenciarios de Austria y Francia se han reproducido las principales estipulaciones de los preliminares de Villafranca; y siendo una de las mas principales la restauracion de los soberanos de Toscana, Módena y Parma, se comprende bien que no esté conforme el defensor decidido de la causa que sostienen los gobiernos provisionales de la Italia central, en favor de la que se ha declarado la Gran-Bretaña.

L'Independence Belge y el Nord de Bruselas, se contentan con referirse á sus correspondientes de Paris, cuyos datos deben de diferir poco de los del periódico de Londres precitado, puesto que no solamente confirman que las convenciones pactadas por los dos emperadores en Villafranca han presidido á lo estipulado en la obra de los plenipotenciarios de Zurich, sino que añaden que los intereses del joven duque de Parma, olvidados entonces, se han asimilado ahora á los de los príncipes destronados de la casa de Austria. El acuerdo perfecto de todas estas noticias les daría mucha mas verosimilitud interin vea la luz pública el susodicho tratado; pero desgraciadamente ni el gusto de poderlas considerar así podemos tener, puesto que, según L'Independence, el gabinete de las Tullerías, al comprometer su voto y su influencia en favor de los archiducos, excluye la intervencion de toda fuerza armada que tienda á realizar sus esperanzas; lo cual equivale á decir que las cosas se queden como están, y por tanto, que el tratado de Zurich es un documento mas para la historia.

Por fortuna de Italia, cuya situacion se agrava por momentos, y para la tranquilidad de Europa, el pensamiento de que se reúna el Congreso suspirado no se abandona; muy al contrario, en todas partes se mira como necesario, y de llevarse á cabo, la complicada cuestion de los ducados se resolverá en él, como otras muchas de no menos importancia. Ya se indica la de las Legaciones, que no dejará de ofrecer serios inconvenientes, aun prescindiendo del juicio que el aréopago europeo emita respecto de los derechos del Papa, en su calidad de soberano temporal.

Aquí viene bien el recordar que el Soberano Pontífice protestó á su tiempo contra el tratado de Viena, y despues protestó tambien contra el de la Santa Alianza; la primera vez, porque tenia relacion con las posesiones de la Iglesia; y la segunda, porque en un pacto llamado Santo, figuraban dos potencias que la una era protestante y la otra cismática.

Austria, que se muestra muy dispuesta á hacer cuanto esté de su parte en favor de Roma, desea, según dice el Boersenhalle, diario alemán, que España, Portugal y Bélgica participen de las deliberaciones del futuro Congreso, fundando en ello una garantía suficiente para el triunfo de la causa del Padre Santo. Añádese, sin embargo, que Prusia y Rusia le serán favorables; de manera que, siendo así, Inglaterra aparecerá en un aislamiento completo. Sea de ello lo que quiera, hasta ahora todo esto no pasa de suposiciones dictadas por la buena intencion de los que se afanan en preparar la marcha de las cosas á gusto de sus deseos. Al tiempo solo toca levantar el velo que cubre los misterios de la política general de Europa.

No obstante lo que el telégrafo nos ha dicho acerca de la improbabilidad de la entrevista del emperador Francisco José con el Czar en Viena, se cree positiva, y se da grande importancia al suceso. Parece que Austria se halla resuelta á sacrificar toda su influencia en Oriente, en cambio de la amistad de Rusia, y que, merced á los buenos oficios del príncipe de Hesse, general austriaco y hermano político del emperador Alejandro, hay grandes esperanzas de que vuelvan á reanudarse las buenas relaciones que existian no há mucho entre ambos imperios.

Los Estados secundarios de Alemania, adelantándose á los deseos de Prusia, han presentado en la Dieta de Francfort una proposicion pidiendo que se revise la constitucion federal militar. Atribyese la idea á los gabinetes de Wurtemberg, Sajonia, Baviera y Hannover, por lo cual se considera como el precursor de una liga en contra de Prusia, á pesar de la escasa importancia del asunto.

Las nuevas que últimamente se han recibido de Constantinopla, pintan con muy negros colores el estado del imperio turco. Todo el mundo auguraba en dicha capital acontecimientos funestos á consecuencia del complot que habia fracasado. No nos extrañaría el que así sucediese: no hay remedios humanos contra los males de que adolece la Turquía de Europa.

Cartas de Viena aseguran que el emperador Francisco José se ha decidido á salir al encuentro del Czar de todas las Rusias en su viaje á Breslau, y que ambos monarcas se verán en Myslowitz, lo cual se interpreta allí como un paso dado para reanudar las buenas relaciones que antes existian entre Austria y el imperio moscovita, asunto de grandísima importancia para el gabinete de Viena en las actuales circunstancias. Dícese que se halla dispuesto á sacrificar á Rusia la influencia que todavía conserva en los principados danubianos, con cuyo sacrificio espera satisfacer las exigencias del gobierno de San Petersburgo en lo que se refiere á sus tendencias del lado del Oriente de Europa.

A medida que visiblemente mejora el aspecto de las relaciones entre ambos imperios, parece que se empeoran mas y mas las de la corte de Viena con Inglaterra. Ya han pasado aquellos tiempos en que la Gran-Bretaña consideraba su alianza íntima con Austria como una necesidad de la consolidacion de su propio poder y de la paz de Europa. Ella recogerá los resultados de semejante política.

Se anuncia que el príncipe Alejandro de Hesse, que hace pocos días ha vuelto de San Petersburgo á Viena, y á quien se le ha confiado recientemente el mando de un regimiento austriaco, acompañará al emperador Francisco José en su visita al emperador Alejandro II. Si llega á realizarse una reconciliacion sincera entre los dos soberanos, deberá atribuirse á la calorosa mediacion del príncipe de Hesse con su augusto cuñado el Czar.

El Times publica, con referencia á una carta de Zurich, algunos de los artículos del tratado que allí se ha celebrado, entre los cuales tomamos, como los mas principales, los siguientes:

18. «Deseando que queden asegurados la tranquilidad de la Iglesia y el poder del Padre Santo, y convencidas de que este objeto no podrá obtenerse de una manera mas completa sino por un sistema que responda á las necesidades de las poblaciones, y por reformas cuya necesidad ha reconocido el Soberano Pontífice, las dos partes contratantes miran sus esfuerzos para obtener que Su Santidad introduzca reformas en la administracion de sus Estados.

19. Los límites territoriales de los Estados independientes de Italia que no han tomado parte en la guerra, no podran ser variados sino de consentimiento de las potencias que concurrieron á su formacion y garantizaron su existencia. Los derechos de los grandes duques de Toscana, del duque de Módena y de la duquesa de Parma, quedan expresamente reservados por las potencias contratantes.

20. Los dos emperadores darán todo su apoyo á la formacion de una confederacion de los Estados de Italia, que tendrá por objeto conservar á la Italia su independencia y su integridad, asegurar el bienestar moral y material del pais, y velar por su defensa por medio de un ejército federal.»

Fáltanos ver si efectivamente se hallan ó no en el documento á que se atribuyen.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 24 de Octubre de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que constasen en la votacion unánime de la proposicion en que se ofreció al gobierno de

S. M. el apoyo de este Cuerpo colegislador, con motivo de las explicaciones dadas por el señor presidente del Consejo de ministros, sobre la cuestion con el imperio de Marruecos, los nombres de los Sres. D. Sebastian Gonzalez Nandin, marqués de Camarasa, D. Joaquin José Casaus, duque de Bailén, conde de Balazote, marqués de Alcáñices, don José Lemery, duque de San Miguel, patriarca de las Indias, D. Ramon de la Rocha y conde de Altamira.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Joaquin José Casaus excusaba su falta de asistencia á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativo á conceder una pensión á Doña Juana Irure y Sanchez.

Leído en efecto dicho proyecto de ley, pasó á las secciones para nombramiento de comision.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Lectura del dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre autorización al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede.

Leído dicho dictamen por el Sr. D. Florencio Rodriguez Vaamonde, anunció el Sr. Presidente que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusion.

PROSECUCCION DE LA ORDEN DEL DIA.

Lectura del dictamen relativo al proyecto de ley sobre igualdad de sueldos á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar, con los que disfrutan los jefes del ejército, á cuyas clases se hallan asimilados por sus empleos respectivos.

Leído tambien el referido dictamen por el señor D. Serafin Estébanez Calderon, anunció asimismo el Sr. Presidente que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores señadores se sirvan reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de informar sobre el primer proyecto de ley que se ha leído.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para la primera sesion.

Se levanta la de este día. Eran las dos y treinta y cinco minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 24 de Octubre de 1859.

Se abrió á las tres, y aprobada el acta de la anterior, pidieron constasen sus votos conformes con la proposicion de que se dió cuenta en la sesion anterior, los señores Benayas, Mayans, Garcia Lomas, Pardo Montenegro, Barrantes, Rivero (D. José Vicente), Toran y conde de San Luis; este último por escrito, por hallarse enfermo.

Además, hicieron presente que no constaban sus votos, á pesar de haber tomado parte en la votacion, los Sres. Ventosa y Diaz (D. Felipe Benicio).

Pregunta del Sr. Paz.

El Sr. PAZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE (Lafuente): ¿Para qué? El Sr. PAZ: Para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento, ya que tengo el gusto de verle en su banco, relativa á una de las partidas votadas en el presupuesto de Fomento. Estoy dispuesto á explicarla si S. S. quiere tener la amabilidad de contestarme en seguida.

El señor ministro de FOMENTO: Puede V. S. hacer la pregunta.

El Sr. PAZ: Voy á hacerla, permitiéndome primero, con la venia del Sr. Presidente, unas brevísimas observaciones, recomendándole por lo mismo á la indulgencia de S. S., de la cual ciertamente no abusaré.

Yo me proponia, señores, al discutirse los presupuestos generales del Estado, promover una amplia discusion sobre varios puntos; entre ellos recuerdo uno que por su naturaleza interesa grandemente al país, sobre mejorar la suerte de la administracion de justicia, sobre sus inmensas necesidades; pero respetando el noble y patriótico ejemplo que han dado en estas circunstancias personas mas autorizadas que yo en esa misma discusion, he guardado silencio, no hasta el punto de renunciar á pronunciar brevísimas palabras en el presupuesto de Fomento; mas por efecto de la velocidad con que pasó el de Marina, que le precedía en el orden de la discusion, me vi privado de hacerlo. Aprovechando ahora este momento, ya que el señor ministro de Fomento ha tenido la bondad de presentarse á ella, voy á hacer una pregunta.

He visto entre las partidas que figuran en el presupuesto de Fomento, una ya aprobada, la de 275,000 rs., que ocupa por cierto el art. 1.º, capítulo VIII, seccion segunda, que es la de agricultura; y yo desearia, sin entrar en este momento en comparaciones, porque no lo permitiría el señor Presidente, sin entrar en las comparaciones que desde luego saltan á la vista al ver lo exiguo de esta partida, y lo que sucede en las naciones mejor constituidas, y que tratamos de imitar, yo desearia, repito, que se me dijera si de esa partida tan insignificante, y que sin duda el gobierno de S. M. no la habia propuesto mayor, atendidas las circunstancias, abrigando un pensamiento mas serio é importante para lo sucesivo; si de esa partida, cuando menos se destinara algo para proteger, para fomentar las granjas-modelos que tan grandes servicios están llamadas á hacer en nuestra agricultura; granjas-modelos destinadas á dar un plantel de capataces inteligentes de que carecen nuestros propietarios, primer elemento de adelantos provinciales, y por las cuales yo me intereso en este momento porque prometen fecundos resultados, contestando así á cierta indicacion ó alusion que se me dirige por lo bajo, aunque principalmente abogo y me refiero á las provincias que carecen de ellas, porque todos reconocemos que la agricultura necesita mayor proteccion: con frecuencia se dice que es la base de nuestra riqueza y el porvenir de nuestro país, y sin embargo, señores, poco ó nada hacemos por ella.

Hay una circunstancia que me permitiría explicar el Sr. Presidente, para concluir, sobre la cual llamo la atencion de los señores diputados: vamos á levantar un edificio para exposicion pública; pensamiento que aplaudo; exposicion que no dejará de dar importancia á la nacion, y de la que esta puede reportar grandes ventajas; vamos á gastar quizá 20 ó 22 millones en ese pensamiento; y pregunto yo: ¿qué vamos á exponer? Los resultados de la ciencia, de la industria; pero lo que mas podremos exponer serán los productos naturales, aquellos en que la naturaleza nada tiene que agradecer á los esfuerzos del hombre.

El Sr. PRESIDENTE (Lafuente): Cíñase V. S. á la pregunta que se propone hacer.

El Sr. PAZ: Concluyo, Sr. Presidente, mi pregunta, que no podría contestarse cual deseara sin explicar un poco mis ideas: ruego, por consiguiente, al señor ministro de Fomento que tenga la bondad de decirme si de esa cantidad que se ha votado en el presupuesto piensa destinar una parte para proteger, para fomentar esos establecimientos que tan útiles han de ser; y si el gobierno, en su ilustracion, se propone destinar en lo sucesivo una cantidad suficiente para un objeto de tan alta y reconocida importancia, lo cual lo agradeceremos todos, y yo seré el primero en tributarle por ello la mas completa enhorabuena.

El señor ministro de FOMENTO: La partida á que ha hecho referencia S. S. tiene por objeto proveer á los gastos mas precisos de esta seccion. Difícilmente se lanzará esa partida para los gastos á que se destina. Favorecer esas granjas es pensamiento de que se ocupa al gobierno, y hubiera pedido algo para ese objeto, si no fuera por las circunstancias; pero lo hará en el año próximo, en que sin duda habrán ya variado estas.

El Sr. PAZ: Doy gracias al señor ministro por haber tenido la bondad de contestar á mi pregunta, y espero que cumplirá su oferta cuando las circunstancias lo permitan.

El Sr. PRESIDENTE (Lafuente): Cíñase V. S. á la pregunta que se propone hacer.

El Sr. PAZ: Concluyo, Sr. Presidente, mi pregunta, que no podría contestarse cual deseara sin explicar un poco mis ideas: ruego, por consiguiente, al señor ministro de Fomento que tenga la bondad de decirme si de esa cantidad que se ha votado en el presupuesto piensa destinar una parte para proteger, para fomentar esos establecimientos que tan útiles han de ser; y si el gobierno, en su ilustracion, se propone destinar en lo sucesivo una cantidad suficiente para un objeto de tan alta y reconocida importancia, lo cual lo agradeceremos todos, y yo seré el primero en tributarle por ello la mas completa enhorabuena.

El señor ministro de FOMENTO: La partida á que ha hecho referencia S. S. tiene por objeto proveer á los gastos mas precisos de esta seccion. Difícilmente se lanzará esa partida para los gastos á que se destina. Favorecer esas granjas es pensamiento de que se ocupa al gobierno, y hubiera pedido algo para ese objeto, si no fuera por las circunstancias; pero lo hará en el año próximo, en que sin duda habrán ya variado estas.

El Sr. PAZ: Doy gracias al señor ministro por haber tenido la bondad de contestar á mi pregunta, y espero que cumplirá su oferta cuando las circunstancias lo permitan.

Pregunta del Sr. Sagasta.

El Sr. SAGASTA: Entre varios periódicos de instruccion que se publican, hay dos á quienes se ha concedido una especie de privilegio recomendándolos, y desearia saber si está dispuesto el gobierno á hacer la misma recomendacion á favor de todos los demás, ó, lo que es igual, á hacer que cese este privilegio.

El señor ministro de FOMENTO: El gobierno se reserva contestar á esa pregunta.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion de los Sres. Tejada y Pinzon.

Sin debate alguno se aprobaron los dictámenes en que se opina no están sujetos á reeleccion estos dos señores.

Acta de Celanova.

Sin discusion se aprobó esta acta, quedando admitido y proclamado como diputado D. Manuel Calderon Collantes.

A propuesta del señor vicepresidente se acordó avisar á domicilio para la primera sesion, en virtud de no haber asuntos pendientes, levantándose de este día á las tres y media para reunirse el Congreso en secciones.

EL REINO.

MADRID 25 DE OCTUBRE DE 1859.

Resuelta ya la cuestion que tiene el privilegio de reducir á la nulidad otras muchas de no escaso interés; acordada la noble empresa de llevar las armas españolas á las playas de Berberia ennoblecidas con la sangre de nuestros mayores, para castigar las iniquidades con que la desenfrenada morisma ha ido apurando de día en día nuestro sufrimiento, creemos llegada la hora de exponer algunas consideraciones de otro orden, que este mismo asunto nos sugiere.

Nuestra actitud imparcial y desapasionada, y el firme propósito de no crear el menor obstáculo al gobierno en los momentos presentes, nos autorizan á dirigirle sinceros y leales consejos, que en interés de la patria, y en el suyo propio, no quisiéramos ver desatendidos.

El gabinete del conde de Lucena, no hay que dudarlo, acaba de entrar en el periodo mas crítico, y quizás mas glorioso de su vida. Mucho tiene que agradecer á la fortuna; pero ella misma le impone altísimos deberes, y le sujeta á una inmensa responsabilidad para con su país, ante la Europa, ante el mundo civilizado.

Despierto como lo está el sentimiento patriótico en todos los españoles, creemos que ningun recurso ha de faltar al gobierno de cuantos necesite para la campaña que emprende, interpretando satisfactoriamente las nobles aspiraciones de S. M. la Reina Doña Isabel II, y el vigoroso entusiasmo del país. Diremos mas: es para nosotros cosa incontestable que el valiente ejército español ha de recoger en África inmarcesibles laureles, imitando los ejemplos que nos ofrece en primer término la historia de los siglos XI y XII, reproducidos mas tarde por el heroísmo de un hombre ilustre, bajo el feliz reinado de Doña Isabel I.

No se trata ahora de adquirir imperios ni señorías, ni de ejercer el derecho de conquista por concesion de la Santa Sede tenemos en aquellas tierras. Vamos á vengar agravios, á volver por la honra nacional bárbaramente ultrajada, y á castigar los rudos embates que la religion, y la humanidad y el derecho público reciben cada día de esas hordas salvajes, á frente de la civilizacion europea.

La razon y la justicia nos asisten; ¿quién dudará del éxito de nuestra causa? Pero que no se deslumbe con los fulgores de su clara estrella, el hombre á quien los azares caprichosos de la fortuna han confiado en ocasion tan solemne la suerte y el porvenir de España.

Si al conde de Lucena toca cumplir una elevada mision como general en jefe del ejército expedicionario, el presidente del Consejo de ministros, que aquí ó en África, reemplazado por alguno de sus compañeros, ó sustituido temporalmente, es la personificacion de la política del gabinete, y el responsable de todos sus actos, tiene por razon de su elevado cargo otras obligaciones no menos sagradas que llenar en tan graves y criticas circunstancias.

No imaginamos que haya hoy entre nosotros quien pretenda promover disturbios interiores ni complicaciones de ningun género; todas las cuestiones de partido cederán seguramente su puesto en esta ocasion al sentimiento del amor patrio. ¿Abrija el gabinete la misma confianza de que no vendrán á perturbar el sosiego público extrañas instigaciones, explotando en obsequio de bastardas miras el alejamiento de nuestras tropas, y las vicisitudes de una campaña tal vez dilatada y azarosa?

¿Es cierto que alguna potencia aliada, práctica ya en arduos de esta especie, ha de mirar con enojo los triunfos de nuestro ejército, interesándose porque abandone su noble empresa? ¿Contará mañana el gobierno con los elementos suficientes para oponer en caso necesario justa resistencia á tales designios? ¿Podrá responder de la paz interior, manteniendo el orden público en toda eventualidad? ¡Hé aquí el problema.

Se nos ha dicho que al salir de la peninsula la mayor parte de nuestro ejército, van á ponerse sobre las armas 50,000 hombres de milicias provinciales, y que el territorio de la misma se dividirá en cuatro grandes distritos, cuyos mandos superiores se conferirán á otros tantos de los mas distinguidos generales. Es todo lo que sabemos en punto á las precauciones que el gobierno se propone adoptar mientras dure la guerra con Marruecos.

Quizás por la premura del tiempo parezca injustificada nuestra impaciencia. Guardamos algo mas, y no creemos que sea defraudada esta esperanza. Quisiéramos ver, y lo aplaudiríamos sinceramente, que el ministerio, imitando la noble conducta de las oposiciones, se elevase sobre el nivel de las mezquinas rivalidades personales, y prescindiese absolutamente de odiosas denominaciones, que han desaparecido desde el instante en que una cuestion de honra y dignidad nacional viene á fundir en un solo objeto venerando, el sentimiento y las aspiraciones de todos los españoles amantes de su patria.

Algo podríamos decir á este propósito, que seguramente el gobierno no escucharía con agrado; pero no es este el momento de las recriminaciones, y el interés del país aconseja que en vez de censurar hechos consumados, le prestemos hoy sin vacilar nuestro débil apoyo.

Lo que no nos sentiríamos dispuestos á perdonarle en ningun caso, es que abortado en la cuestion de la guerra de África, desatendiese otras de interés permanente, arriesgando en aras del deseo de gloria que tanto le enaltece, el orden público y los mas altos intereses de la sociedad.

No olvide el conde de Lucena que la semilla revolucionaria ha producido en este país tan abundantes como nocivos frutos en los últimos años; tenga en cuenta los ejemplos que nos ha ofrecido en épocas no lejanas la insidia ó la deslealtad de algunos de nuestros aliados; y considere además la magnitud de las cuestiones que prestan á la Europa de nuestros días una faz ceñuda y amenazadora.

Leve enhorabuena las gloriosas banderas españolas á los campos africanos; ¡que la Providencia bendiga nuestra causa! Pero procure alejar la posibilidad de un conflicto, allegándose elementos de orden, evitando la lucha de aspiraciones é intereses que, revueltas dentro de

un mismo círculo, van haciendo de la política una nueva torre de Babel, y de la administración un verdadero caos.

Ni ahora ni nunca pediremos inoportunamente la adopción de ciertas medidas que en vez de robustecer debilitan sensiblemente la fuerza moral de los gobiernos, siendo las mas veces de todo punto ineficaces; pero ahora y siempre clamaremos por la debida custodia de los respetables intereses sociales, que no deben, que no pueden abandonarse a la ventura sin grandes peligros, en los tiempos azarosos que alcanzamos.

La gran mayoría de los españoles desea la paz y el orden, alocionada por una dolorosa experiencia. Al gobierno toca procurar que esa buena doctrina se propague, haciéndose representar dignamente en todas partes; fomentando la inteligencia y la práctica de los buenos principios conservadores; apareciendo vigoroso y enérgico ante los enemigos del reposo público, e impulsando los elementos de prosperidad que encierra nuestro suelo, por medio de una administración inteligente y previsora.

Si acierta a interpretar en esta parte el sentimiento nacional, pronto cesarán las inquietudes que hoy han de despertarse, como natural y precisa consecuencia de los grandes acontecimientos á que estamos alocados.

No hay otro medio de llevar la confianza á los ánimos, ni de impedir que la perspectiva de una guerra, como la presente, inspire temores que pueden disiparse á poca costa. Solo de este modo contemplará el país lleno de entusiasmo, que nuestro ejército y armada atraviesan las aguas del Estrecho, para continuar la serie de triunfos con que 530 años há inauguró su gloriosa campaña en Africa el insigne conquistador de Orán, el venerable cardenal Cisneros, cuyo nombre hemos invocado estos dias, como una de las mas esclarecidas glorias de nuestra patria.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

La sesión que celebró ayer el Senado duró apenas un cuarto de hora. Redujo á pedir varios señores senadores que su nombre constase en el número de los que aprobaban la proposición relativa á la declaración de guerra contra Marruecos; á la lectura del proyecto de ley sobre pensión á Doña Juana Irure y Sanchez; y al anuncio de que se imprimirian y repartirian los dictámenes concurrentes á la autorizacion para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede, y sobre igualdad de sueldos entre los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad militar y los del ejército.

No habiendo por el pronto asuntos de qué tratar, se avisará á domicilio.

Escaso fué el interés que ayer ofreció el Congreso, sobre todo si se compara con el de la sesión del dia anterior, tan notable por los patrióticos sentimientos que en ella expresaron los órganos de nuestras diversas parcialidades políticas, como por la gravedad del asunto que se debatía.

Algunos diputados pidieron que constasen sus votos con los de todos sus compañeros que asistieron el sábado, y que ofrecieron su apoyo al gobierno. El Sr. Paz preguntó al ministro de Fomento si pensaba destinar alguna cantidad al cuidado de las granjas-modelos que se han creado en algunas provincias, y cuyos resultados han de ser muy provechosos para la agricultura. De esta manera, según decía S. S., será fácil que salgan de ellas buenos capataces, mas instruidos de lo que lo son comunmente, que podrán prestar grandes servicios á los particulares. Contestóle el ministro que de la partida á que se refería de 278,000 rs., consignada en el art. 1.º, cap. VIII, sección segunda del presupuesto de Fomento, no se podía distraer cantidad alguna, porque su objeto era proveer á los gastos mas precisos de la agricultura; pero que en el año próximo, si las circunstancias lo permiten, se atendería á ese ramo importante. El Sr. Sagasta preguntó tambien si el gobierno pensaba recomendar á todos los periódicos de instrucción pública, como lo habia hecho con dos de ellos, ó si se hallaba dispuesto á abolir ese privilegio, igualándolos á todos.

Habiéndose reservado el Sr. Corvera contestar mas adelante á esta interpelación, se pasó á la orden del dia, aprobándose los dictámenes en que se opinaba que no estaban sujetos á reeleccion los Sres. Pinzon y Tejada, y admitiéndose y proclamándose diputado por Celanova al Sr. D. Manuel Calderon Collantes.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Ayer, según teniamos anunciado, se volvió á reunir la subcomision de Hacienda para concluir el examen y aprobacion del presupuesto extraordinario y el articulo de la ley del general de gastos é ingresos, con asistencia del señor ministro Salaverria; y aunque se han introducido en la parte de ingresos del primero variaciones notables por con-

secuencia de lo que se determina en el proyecto de ley de reduccion y enanches para el servicio militar, aprobado ya por el Congreso, no ofreció dificultad, y ha sido aprobado por tanto sin discusion.

Tampoco la ofreció el articulo de la ley, y fué igualmente aprobado con una ligera aclaracion sobre recargos en la sal para arbitrios provinciales, propuesta por el Sr. Quintana, de acuerdo con el Sr. Uria, y admitida sin reparo alguno por la subcomision y por el señor ministro.

Consiste la variacion, en que rija para 1860 la regla que en la ley vigente de presupuestos se consignó para los recargos á propuesta del Sr. Quintana, con la cual la provincia de Oviedo, y otras varias, que se hallan en caso analogo, podrán atender con mas holgura al entretenimiento de obras de que no pueden prescindir, y que no les seria posible satisfacer sin contar con aquel conocido y seguro recurso.

Hoy á las dos y media se ha debido reunir la comision general para ver y aprobar el presupuesto ordinario de ingresos, el extraordinario de ingresos y gastos, el nuevo proyecto de recursos ordinarios y extraordinarios del Sr. Salaverria, y el articulo de la ley, con el propósito de que hoy mismo se lea y apruebe todo, para poder dar lectura de ello al Congreso en la sesión de mañana, y que se apruebe tambien con la premura que las circunstancias reclaman. Decimos «para que se lea y apruebe todo», porque no merece el nombre de discusion la que pueda haber en una sola tarde sobre asuntos tan complicados y difíciles, que exigen mucho detenimiento y reflexion, por mas que entiendan en ellos personas de competencia indisputable por su celo y especiales conocimientos.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Hé aquí el acta del nacimiento y presentación del príncipe que ha dado á luz en esta corte S. A. R. la Serma. Señora infanta Doña Amalia, princesa de Baviera:

«En la villa y corte de Madrid á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, yo D. Santiago Fernandez Negrete, diputado á Cortes, ministro de Gracia y Justicia, y como tal notario mayor del reino, certifico y doy fe: que á las doce y media de la mañana, hallándome en Consejo de ministros, tuve noticia de que S. A. R. la Serma. Señora infanta Doña Amalia, princesa de Baviera, se encontraba con sintomas de un próximo parto; y habiéndome presentado sin demora en el real palacio, previo el beneplácito de S. A. R., fui introducido en su estancia, en la que dicha augusta señora se hallaba acompañada de su augusto esposo el Sermo. señor príncipe de Baviera; de la Excm. Sra. Doña Rosalía Vintimiglia y Moncada, duquesa viuda de Berwick y de Alba, grande de España de primera clase, de la orden de damas nobles de María Luisa y camarera mayor de palacio; de la excelentísima señora augusta condesa de Leubling, camarera mayor de S. A. R. la señora infanta; de la Excm. Sra. Doña Cristina Gordon de Prendergast, de la orden de damas nobles de María Luisa y de la de damas nobles de la Reina Teresa de Baviera; del Excmo. é Ilmo. señor doctor D. Tomás de Corral y Oña, marqués de San Gregorio, vizconde de Oña, gran cruz de Isabel la Católica, catedrático y rector de la universidad central y primer médico de cámara de S. M.; y del doctor Hugo Schroeder, comendador de Isabel la Católica, médico consultor del real cuerpo de alabarderos de Baviera y médico de cámara de SS. AA. RR. los príncipes de Baviera.

Los referidos señores profesores declararon ante mí, previo el permiso de S. A. R. la serenísima señora infanta, que efectivamente observaban en dicha augusta señora sintomas precusores de parto inmediato, por lo que me retiré á otra habitacion á esperar el resultado. Entretanto habianse reunido en ella, todas de uniforme, las personas invitadas á este acto por S. M., y son las siguientes: Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III y de la real de Isabel la Católica, senador del reino y ministro de Estado; Excmo. Sr. D. Luis de Carondelet y Castaños, duque de Bailén, baron de Carondelet, grande de España de primera clase, gran cruz de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la de la Corona real del mérito de Baviera y otras varias de distincion, teniente general de los ejércitos nacionales, senador del reino, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, y su mayordomo mayor, jefe superior de palacio; Excmo. Sr. D. Vicente Pío Osorio de Moscoso, conde de Altamira, duque de Montemar, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, de la de Cristo de Portugal y otras varias grandes cruces extranjeras, comendador mayor de la militar de Alcántara, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, senador del reino y sumiller de Corps de S. M.; excelentísimo Sr. D. Fernando Diaz de Mendoza, conde de Lalaing y de Balazote, grande de España de primera clase, gran cruz de Carlos III, coronel de caballeria, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, senador del reino y caballero, montero y ballestero mayor de S. M.; excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones, gran cancliller y caballero gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica, vicepresidente de sus supremas asambleas, del Consejo de S. M., patriarca de las Indias, pro-capellan y limosnero mayor de S. M. y vicario general de los ejércitos de mar y tierra; Excmo. Sr. D. Nicolás Osorio Zayas y Benavides, marqués de Alcañices y de los Balbases, duque de Algete y de Albuquerque, caballero de la insigne orden del Toison de oro, gran cruz de Carlos III, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, senador del reino, y mayordomo y caballero mayor de SS. AA. RR. los serenísimos señores príncipe de Asturias é infanta Doña Isabel; Excmo. Sr. D. José Lemery é Ibarrola, gran cruz de Isabel la Católica, comendador de la Legion de honor de Francia, condecorado con varias cruces de distincion, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, senador del reino, teniente

general de los ejércitos nacionales y primer ayudante jefe de cuarto de S. M. el rey; Excmo. señor D. Evaristo San Miguel, grande de España, consejero honorario de Estado, gran cruz de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo y de la de Carlos III, capitán general de los ejércitos nacionales, senador del reino y comandante general y director del real cuerpo de guardias alabarderos; Sr. D. José de Ibarra, abogado del ilustre colegio de esta corte é intendente general de la real casa y patrimonio; Excmo. é Ilmo. señor arzobispo D. Antonio María Claret, gran cruz de Carlos III é Isabel la Católica y confesor de S. M.; monseñor Lorenzo Barilli, Patrio Anconitano, gran cruz de Carlos III, comendador de la real orden de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepcion de Portugal, arzobispo de Tiana por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, prelado doméstico de Su Santidad el Papa Pío IX y asistente al sôlo pontificio, y nuncio apostólico con potestad delegado a latere en estos reinos, en representacion del cuerpo diplomático extranjero; Excmo. Sr. D. Diego de Viedma Fonseca, gran cruz de Isabel la Católica y de la de San Luis de Parma, oficial de la orden de la Legion de honor de Francia, condecorado con otras cruces extranjeras, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio y primer introductor de embajadores.

Asimismo se hallaban presentes al acto el caballero Jorge de Marez, gran cruz de San Miguel de Baviera, del Salvador de Grecia y de Medschidjek de Turquía, gran oficial de la Legion de honor, consejero de Estado y senador del reino de Baviera, y enviado extraordinario de S. M. el rey de Baviera en representacion de aquella corte para el parto de S. A. R.; Excmo. Sr. Maximiliano, conde de Leubling, chambelan de S. M. el rey de Baviera, mayordomo mayor de SS. AA. RR.; el señor D. Jorge Isfordink de Kostnitz, consejero de la legacion de S. M. el emperador de Austria; y el caballero Juan de Tallot-Gemeinez, comendador de número de Isabel la Católica, teniente de coraceros y ayudante de S. A. el príncipe Adalberto de Baviera. Todos los señores concurrentes permanecieron en las reales habitaciones, y segun manifestacion del referido primer médico de cámara D. Tomás Corral, el parto cuyos primeros anuncios se observaron desde la madrugada de hoy, ha seguido el curso natural hasta las seis y media de la tarde, en que ha dado á luz la referida señora infanta Doña Amalia un robusto príncipe.

Anunciado por el mayordomo mayor este fausto suceso, apareció sin dilacion la camarera mayor de S. A. R. la señora infanta, conduciendo en una bandeja al príncipe recién nacido, verificándose en seguida la presentacion por S. A. el príncipe Adalberto de Baviera con general satisfaccion de todos los concurrentes citados como testigos para este acto.

De todo lo cual yo el mencionado notario mayor del reino, certifico y doy fe en Madrid dicho dia, mes y año.—En testimonio de verdad, Santiago Fernandez Negrete.»

En otro lugar del presente número insertamos la carta que el Sr. Castillo y Ayensa dirige al Sr. Martinez de la Rosa, acerca del discurso que pronunció este en el Congreso al debatirse la autorizacion para ratificar un convenio con la Santa Sede. Como en ella no se trata solo de una cuestion personal, sino de puntos que importa mucho esclarecer para que no se proceda equivocadamente en el juicio de los hombres y de las cosas, máxime cuando aun no se ha discutido la autorizacion en el Senado, llamamos la atencion de los lectores hácia este notable escrito.

El 19 de Noviembre, dia de S. M. la Reina, se inaugura, completa ya, la linea de ferro-carril que enlaza á Madrid con Valencia. Desde ese dia puede decirse que habrá desaparecido la distancia entre esta corte y la risueña ciudad del Turia, y que son dos los puertos del Mediterráneo unidos á la capital.

No podian celebrarse de un modo mas digno los dias de la augusta Isabel, sobre todo en las actuales circunstancias. Hermanar los preparativos de una guerra nacional y patriótica con la terminacion de obras tan importantes al desarrollo de nuestra riqueza como el ferro-carril valenciano, es claro testimonio de lo que España ha progresado bajo el cetro de Doña Isabel II.

Segun las últimas noticias del extranjero, el conde de Montemolin se encuentra en Paris, de paso, sin duda, para Alemania é Inglaterra. El príncipe español parece se propone permanecer algun tiempo fuera de Nápoles, no solo por el gusto de viajar en Europa, sino tambien para alejarse de las disensiones que indudablemente existen entre la familia real de las Dos-Sicilias, á causa de las diversas miras políticas de los dos partidos que hoy luchan en la corte de Nápoles. Segun *La Epoca*, ha vuelto á decirse que el conde de Montemolin no estaria distante de seguir la noble conducta del infante D. Sebastian, sin exigir condiciones de ningun género y abandonándose á la hidalgua de la Reina y de la España; pero hasta ahora no hay hecho alguno que confirme estas noticias.

Habiendo manifestado *La Discusion*, que la reunion de senadores progresistas celebrada en casa del Sr. Cantero pudiera tener con cuidado á los ministeriales, *La Correspondencia* contesta al diario democrático que los senadores progresistas están dispuestos, como primer acto de oposicion, á votar con el gobierno en el proyecto de autorizacion para el convenio con la Santa Sede.

Los Sres. Sanz, Riquelme, conde de la Oliva, marqués de Santa Cruz, Chacon y Durán, Guillamas y San Miguel (D. Santos), han sido nombrados por el Senado para formar la comi-

sion que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de pensión á Doña Juana Irure.

Parece que está acordado definitivamente, segun se nos asegura, el nombramiento del general Lara para capitán general de Filipinas.

Dice El Clamor:

«Correspondemos á la esperanza que muestra *La España*, contestándola con el mayor aplomo que es falsa la noticia que copia de *El Reino* sobre *El Clamor Público*. ¿Quiere mas el periódico figuero?»

Si nuestro colega se refiere á la en que dijimos que el Sr. Corradi se encargaria nuevamente de la direccion del periódico en 1.º de Enero, pudo tener presente que la tomamos de otro periódico.

Para ser elegido diputado de la nacion, se requiere, segun la ley, haber cumplido veinticinco años. El Sr. D. Manuel Calderon Collantes, hijo del señor ministro de Estado, no tenia esta edad cuando lo fué por el distrito de Celanova, segun consta del dictámen de la comision de actas. El Congreso, sin embargo, la aprobó sin discusion. Hablaremos otro dia de este asunto que parece haber venido á alterar esencialmente lo que la ley actual dispone.

Anoche estuvo reunida la comision de actas del Congreso para tratar de las que se hallan pendientes de dictámen. La mas grave de que se habló fué la de Baza, provincia de Granada, en cuyo distrito ha habido nueva eleccion por haber sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica D. Manuel María Hazañas, director general de loterías. Ayer mismo se presentó al Congreso una exposicion documentada de un número muy considerable de electores, en la cual demuestran las ilegalidades cometidas en la seccion de Ferreira, cuya nulidad se pide, así como que se proceda contra quien haya lugar por haber infringido la ley. En la seccion de Ferreira parece que se han ensayado arbitrariedades no conocidas hasta ahora en los fastos electorales. Ante la comision concurrió el Sr. Villanova, candidato que aparece vencido, el cual discurrió sobre los hechos de Ferreira, que hacen nula la eleccion de esta seccion, refiriéndose á los documentos presentados al Congreso por los electores. El Sr. Hazañas no asistió á defender su acta.

La *Gaceta* ha anunciado para el 5 de diciembre próximo la subasta de las dos secciones del ferro-carril estrecho comprendidas entre Ciudad-Real y Badajoz, cuya extension es de 323 kilómetros y 394 metros. La respetable subvencion concedida por las Cortes, el auxilio que se halla dispuesto á proporcionar los pueblos interesados, y la importancia de la linea, hacen esperar un resultado favorable en la licitacion.

Segun vemos en los periódicos de Cádiz, se encuentran completamente paralizadas las obras del ferro-carril de Jerez á Sevilla y de Puerto Real á Cádiz. No podemos explicarnos esta paralización, cuando la explotacion de tan importante via se habia anunciado para el próximo pasado mes de Setiembre, y cuando está á punto de concluir la prórroga de 18 meses que el gobierno concedió á la empresa para la terminacion de las obras.

El sábado á las tres de la tarde, fué recibida por S. M. el Rey la comision que representa á la junta directiva en la peticion de ferro-carriles de la provincia de Jaen.

S. M. el Rey reiteró á los Sres. Aguilar, Candalija y Palacio su anhelo de coadyuvar al pensamiento de la misma; y entusiasmado por todas las de Andalucía, significó á la comision sus deseos de visitar aquel hermoso país, asegurando que para la primavera próxima tal vez se realicen aquellos.

Leemos en El Leon Español:

«Hace mas de dos años y medio que *El Leon Español* fué llevado á los tribunales ordinarios, acusado de injuria y calumnia por varios vecinos de la villa de La Bañeza, con motivo de una carta de Astorga que publicamos el dia 21 de Febrero de 1857. Esta es la primera vez que *El Leon Español*, durante toda su vida, ha sido acusado ante los tribunales ordinarios, suponiéndosele torpemente injurioso y calumniador, por hombres que por lo visto no tenían ni la mas leve nocion de la ley, cuyo amparo ignorantemente reclamaban.

Traquilos en nuestra conciencia, hemos esperado con absoluta confianza el fallo de la Audiencia de Madrid, que ha sido pronunciado el dia 14 del mes actual, absolviendo libremente á *El Leon Español*, y condenando en todas las costas de ambas instancias á nuestros contrarios.

Mas que por enunciar un hecho de cuyo feliz éxito estábamos segurísimos, nos ocupamos hoy de este asunto para elogiar, como se merece, la ilustracion y el talento con que el distinguido jurista Sr. D. Joaquín Sanchez de Fuentes ha defendido la justicia que nos asistia contra un letrado de mucho crédito. Reciba por ello nuestro elocuente defensor y cordial amigo nuestra mas cumplida enhorabuena.»

Felicitemos á nuestro colega por este resultado.

Por real orden de 12 de Setiembre ha sido nombrado administrador general de correos de la isla de Puerto-Rico, vacante por fallecimiento del que la servia, con 1,200 pesos anuales, D. José Antonio Pazamo, ex-comandante del presidio de Sevilla.

Ha sido nombrado comisario de policía de la provincia de Manila, con el sueldo de 1,500 pesos, D. Marcelino Salas, capitán de infantería del ejército de aquellas islas.

En compañía del general Serrano que, como hemos dicho, sale mañana á embarcarse en Alicante con destino á Cuba, van los militares y funcionarios siguientes: brigadier Primo de Rivera, mar-

qués de Alfaraz y Letona, coronel Castellanos, coronel Verdugo, teniente coronel D. Rafael Serrano, los comandantes Rubio (D. Francisco), Sanjurjo, Alberca, Pardo y Chinchilla Montes; el señor Mantilla, secretario del gobierno general, y los Sres. Arautave, Inzenga, Pereda y Zamora.

Se ha dispuesto de real orden, de conformidad con la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, que por fondos del material de ingenieros se cargado tisfagan los derechos de alcabala devengados en la adquisicion de terrenos en Santiago de Cuba para la construccion de un hospital y de un cuartel.

En el Tribunal de Cuentas de la isla de Puerto-Rico se han creado cuatro plazas de escribanos, con el haber anual de 400 pesos fuertes cada uno de ellos.

Ha sido nombrado oficial primero de la seccion de pios del gobierno de la provincia de Manila, con 1,500 pesos anuales, D. Manuel María Rodriguez y Madero, oficial de direccion que ha sido en el ministerio de la Gobernacion.

Ha sido aprobada por la direccion general de caminos, la liquidacion de las obras ejecutadas en la carretera de Madrid á Badajoz.

El gobernador de Albacete, Sr. Hurtado, regresó ayer á su destino.

El ingeniero jefe de segunda clase D. Alejandro Millan, ha sido nombrado individuo correspondiente de la real Academia de la Historia.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

CUESTION DE AFRICA.

Aunque ayer se han hecho circular rumores de paz por haberse dicho que el emperador Marroquese se hallaba resuelto á satisfacer completamente las pretensiones del gobierno español, creemos que estas noticias carecen absolutamente de fundamento.

El movimiento de tropas que por todas partes se observa, y las disposiciones que sin cesar se adoptan por las oficinas militares, hacen ver que sumir que nuestro ejército se hallará en disposición de atravesar el Estrecho dentro de breves dias.

Acercá del dia de la salida del general en jefe del ejército expedicionario, nada hay resuelto, parecer, definitivamente: unos aseguran que marchará á fines de esta semana, y otros no lo verificará hasta el momento de emprender las operaciones, en cuyo caso tardará algunos dias.

Las diferentes noticias que hoy transmiten nuestros lectores, les informarán circunstancialmente de cuanto ocurre sobre este interesatísimo negocio.

El Correo Autógrafo de anoche decía:

«Esta mañana han circulado diversos rumores sobre el mayor ó menor grado de probabilidad acerca de la realizacion de la guerra declarada por Marruecos, por hallarse resuelto el Sultán á satisfacer completamente nuestras justas pretensiones á consecuencia de la infatigable gestion practicada en este sentido por el gabinete inglés. Lo que realmente podemos asegurar sobre estos rumores cuyo fundamento ignoramos, es que hasta la tarde de hoy la actitud de España no ha variado en lo mas mínimo, y que continuamos consiguientemente las cosas en el mismo estado en que se hallaban el sábado.»

Segun el *Diario Español*, aunque el emperador de Marruecos solicita la paz, aceptando las condiciones propuestas por España, el gobierno español desatenderia estos ofrecimientos.

No cesan un momento los preparativos de envío de cuerpos para la guerra.

Esta dada la orden para que salgan de Madrid con destino al ejército expedicionario, todos los fallos de cazadores, á excepcion del de Tarazona, que quedan de guarnicion.

En Madrid quedarán de guarnicion, despues de haber marchado todas las tropas expedicionarias, los regimientos de Zaragoza, América y Galicia, cazadores de Antequera y de Tarifa, regimientos de caballeria, un batallon de artilleria de plaza, ingenieros, y dos regimientos de artilleria, uno montado y otro á caballo.

La declaracion de guerra debía ser ya conocida de los marroquíes, porque han desembarcado en el puerto de Algeciras cien familias hebreas que estaban acucionadas en Tánger y vienen á refugiarse en territorio español. El gobierno español puede que se socorra á los que lo necesitan.

Es muy digna de alabanza esta determinacion. Aunque la salida del general O'Donnell, segun *La Discusion*, debe verificarse el domingo, *La Correspondencia* tiene entendido que el conde de Lucena no saldrá de Madrid hasta el momento de emprender las operaciones, lo cual aun tardará algunos dias.

Entretanto llegan los generales O'Donnell, Ros de Olano, el teniente general D. Juan Zarco, conde de Parades, saldrá de Madrid el lunes próximo para ponerse al frente del ejército de África. Segun nuestras noticias, el general O'Donnell saldrá de Madrid hasta el primer tercio del mes entrante.

La tienda de campaña destinada para el conde de Lucena, es de lana blanca, forrada anteriormente de damasco de lana carmesí, y es de los pilares que sostienen la cubrera, se arrojara por medio de unas barretas de hierro una malla circular.

En San Fernando hay trece buques mercaderes de gran porte, ya fletados para la traslacion de tropas. No menor número debe haber en Barcelona y otros puertos en viaje al ejército.

Es considerable el número de voluntarios que se presentan en distintas provincias, y en especial en Guipúzcoa y en las Andalucías. Los cuerpos reemplazan sus compromisos, y nadie quiere parecer indiferente al gran movimiento nacional.

Declarada la guerra, se comunicó por telegrafo á todos los capitanes generales de provincias.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Evaristo, papa y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. En la de San Juan de Dios sigue el jubileo de Cuarenta horas, y continúa la novena del Arcángel San Rafael por mañana y tarde.

En la parroquia de San Sebastián se practicará el culto que todas las semanas al augusto Sacramento del altar, siendo por la mañana de diez a doce, y por la tarde de tres a cinco.

Seguirán las horas canónicas en San Isidro el Real; por la mañana a las nueve, y por la tarde a las tres.

Continúa el piadoso novenario de Ánimas, en sufragio de las del Purgatorio, en la parroquia de Santa María, al toque de oraciones.

En la capilla del Monte de Piedad, por la tarde, y en la bóveda de San Ginés, por la noche, se practicarán los ejercicios espirituales que todos los miércoles.

Y en los Italianos, oratorios del Olivar y Caballero de Gracia, y en la Iglesia de San Ignacio, habrá los ejercicios de costumbre, al toque de oraciones.

COMUNICADO.

Señores redactores de El Reino.

Muy señores míos: Si Vds. tienen la bondad de insertar en su muy estimable periódico la adjunta carta que me he visto obligado a dirigir al excelentísimo Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, les quedará para siempre agradecido su atento seguro servidor Q. S. M. B.

JOSÉ DEL CASTILLO Y AYENSA. MADRID 23 de Octubre de 1859.

Excemo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Advertido por dos amigos míos, he leído anteaayer en el Diario de las sesiones del Congreso de señores diputados el largo discurso que V. pronunció en la del 15 del presente mes; y hallando en él, no una simple alusión, como aquellos me indicaron, sino una acusación gravísima contra mí, me veo en la dura necesidad de rechazarla con todas mis fuerzas, por cuantos medios me sugiera la razón y me permitiera el derecho de la propia defensa.

Pasando V. á hablar en su discurso, intempestivamente en mi juicio, del Concordato de 1845, que yo negocié y firmé, y considerándole equivocadamente como diverso ó acaso contrario al de 1851, dice V. lo que sigue: Cuando se principió la negociación (en 1845) habiendo convenido tanto el Sumo Pontífice como S. M. la Reina en ciertas bases para un proyecto de arreglo, se formuló un Concordato verdadero. Hízose, y no fue solo un proyecto, sino que estaba ya firmado en Roma, y no le faltaba más que la ratificación de S. M. ¿Y que hizo el ministerio? ¿Qué hizo el ministerio de que yo tenía la honra de formar parte? Negó la ratificación. ¿Y por qué? Porque creyó que no se había ajustado á las instrucciones que se habían dado; porque creyó que no se había mirado por los derechos de la nación con todo aquel cuidado y esmero que debía esperarse.

Sigue V. luego manifestando que la responsabilidad que el ministro contraía en no ratificar el Concordato era muy grande, y en prueba de ello, añade: Siempre es muy grave negar las ratificaciones del gobierno: lo es siempre cuando se trata de igual á igual; pero lo es mucho más tratándose de Roma, que nunca es de igual á igual, porque todas las naciones católicas, al tratar con el Pontífice, se encuentran en una situación desventajosa: no hay igualdad entre el poder espiritual y el temporal. Por manera que mi culpa en no haberme ajustado á las instrucciones, y en no haber mirado por los derechos de la nación, hubo de ser tanto más grave, cuanto que le obligó á negar la satisfacción más difícil de negarse, según V. mismo alega con sobrado fundamento.

Acabo de publicar el segundo tomo de la Historia crítica de las negociaciones con Roma desde la muerte del Rey D. Fernando VII, que sin duda no ha leído V., como yo no había leído su discurso: gran falta en un hombre de Estado, tratándose de una obra donde se ventilan, bien ó mal, con razón ó sin ella, puntos de la mayor importancia política, aplicables y aplicados á las grandes cuestiones del día y á la conducta de los principales personajes de la época, entre los cuales no puede V. menos de figurar en primer término: falta singularmente grave en V., porque habiendo V. sido el primer ministro liberal que se apoderó de la cuestión de Roma en 1834, y el que en 1845 la prolongó indefinida y peligrosamente con negarse á ratificar el Concordato, era evidente que no podía dejar de ser, digámoslo así, el verdadero protagonista de mi historia. Nada de esto, sin embargo, ha bastado, á lo que me rece, para que V. la lea.

Pues en el tomo II de dicha historia tiene V. publicados ya todos los documentos necesarios para condenarme ó absolvirme, y á ellos apelo para que el buen juicio de los hombres sensatos é imparciales decida si fui yo quien pecé firmando el Concordato, ó V. en no ratificarlo. Estos hombres serán ahora y en todo tiempo los que exigirán á cualquiera de nosotros dos esa temible responsabilidad moral que manifiesta V. arrostrar con tanto denuedo.

Mas como al oír de los labios de V., que tanta autoridad han alcanzado, las gravísimas acusaciones que me hace, podría sospechar que hubiera y que tuviese V. algún otro documento publicado por mí en que fundarlas, me apresuro á declarar que no los hay hasta el momento de firmarse el Concordato: los que restan, y se publicarán en el tercer tomo, son los relativos á la ratificación que V. negó.

En tal supuesto, no puedo menos de rogar á V., para la justa reparación de mi honra nuevamente mancillada: 1.º, que si tiene algún documento anterior á la firma del Concordato, que yo no haya publicado, y en que apoye su acusación, lo exhiba aunque me confunda con él; 2.º, que se sirva decirme en cual artículo, en qué frase de mi Concordato no me ajusté á las instrucciones; en qué artículo ó frase no miré por los derechos de la nación. No basta que V. ni que el gobierno lo creyeran así; ni V. ni el gobierno eran infalibles, y cuando por boca de V. se renueva hoy esa creencia, sin confesar que era errónea, es indispensable probarla.

Usted no ha podido menos de manifestar que hubo unas bases preliminares para celebrar el Concordato: yo he publicado estas bases en mi obra, juntamente con la aceptación pura, explícita, absoluta, de V., que original y con la firma fue presentada al gobierno pontificio, para redactar conforme á ellas el convenio.

Ni hubo ni pudo haber instrucciones contrarias á las bases que se aceptaban; y si se hubiera intentado dármeles en tal sentido, yo habría renunciado inmediatamente mi encargo para no ser cómplice de una perfidia. Estas bases son, por tanto, la única piedra de toque para mi Concordato; á ellas solo ha debido este ajustarse. Manifieste V., pues, si hay en él algún artículo que no esté comprendido en dichas bases, alguna palabra que indique ni remotamente que yo desatendiese en cualquier manera los derechos de la nación, y sirvase citarlos desde luego. Mi Concordato no se ha impreso todavía: si no hubiese V. conservado copia de él, podrá hallarle en el archivo del Congreso, en el legajo de documentos relativos á mi negociación, presentados por el gobierno á las Cortes en 1851.

No terminaré esta carta sin notar, aunque de paso, los gravísimos errores que contiene otro párrafo de su discurso, relativo también á mi persona. Además, dice V., entonzes mediaba otra circunstancia, y era que S. M. la Reina no estaba reconocida por la corte de Roma; se trataba con la Reina sin estar reconocida, sin haber aquí Nuncio de Su Santidad, ni representante nuestro en Roma; habia un agente que estaba más bien tolerado que reconocido, pero sin el carácter diplomático que tienen los enviados de una nación en circunstancias ordinarias.

Abundan en este párrafo las equivocaciones que cualquiera conocerá leyendo con mediana atención. ¿Era yo un agente más bien tolerado que reconocido en Roma, cuando con mi carácter de ministro plenipotenciario, y presentada y admitida mi plenipotencia, ajustada y firmada un convenio con la Santa Sede? ¿Podía no estar reconocida la Reina de España por la corte de Roma desde el momento en que se comenzaba á tratar con su gobierno, y cuando se concertaba un solemne convenio entre el Sumo Pontífice Gregorio XVI y S. M. Católica Doña Isabel II por medio de sus respectivos plenipotenciarios? No prosigo en el examen de este desgraciado párrafo, porque no es mi ánimo el molestar á V. demasiado. Mi ánimo es solamente pedir á V., como tengo derecho á hacerlo, que pruebe la acusación tan grave, como inoportuna é innecesaria para el objeto de su discurso, que me ha hecho ante el mundo entero en el Congreso de señores diputados: la acusación no ha podido ser más pública; pública tiene que ser por necesidad esta carta, donde le provoqué á la prueba, y no podrá V. extrañar que con este fin la entregue á la prensa periódica.

B. L. M. de V. su atento seguro servidor JOSÉ DEL CASTILLO Y AYENSA. MADRID 23 de Octubre de 1859.

REMITIDO.

En el Diario de las sesiones del Congreso, correspondiente á la del sábado último, hemos advertido hoy una excitación que hizo el Sr. Rodríguez (don Vicente), diputado por Madrid, á los señores ministro de Fomento y director de Obras públicas, para que no perdieran de vista los estudios de la carretera de Rivadesella al Puerto Seco de Pontón y de la central de la provincia de Oviedo.

No censuraremos que dicho señor diputado manifieste, cuando lo tenga á bien, y en uso de su derecho, el celo y el interés de que se dice estar animado por las mejoras materiales de un país que no es el suyo, y de unos distritos que no representa. Lo que no podemos menos de extrañar, es la insistencia y falta de oportunidad con que lo efectúa, puesto que ya en otra ocasión hizo lo mismo.

No advierte, ó no quiere comprender el Sr. Rodríguez, que hay una falta de consideración hacia los diputados de Asturias en mezclarse en cosas que no les están ni le pueden estar encomendadas. Nos expresamos así, porque le consta que aquellos, que no ceden á ninguno en amor probado hacia el país

en que nacieron y que los honra con su representación, ni en ardiente y constante celo por su prosperidad, hacen incesantes gestiones sobre todas y cada una de las obras que su provincia necesita y que la han de sacar del estado de inmersa postulación en que se halla, para ponerla en un breve plazo de tiempo en disposición de explotar las inmensas riquezas que encierran sus ásperas montañas y sus incomparables valles.

Si el Sr. Rodríguez sabía, como lo saben todos los señores diputados de Asturias, y con especialidad los Sres. Mendoza Cortina y Quintana, que lo son de los distritos mas principalmente interesados en las obras, el curso que llevan, dia por dia, los estudios que se están realizando y los realizados ya y próximos á dar resultado, ¿qué significa llevar al Congreso una excitación, de todo punto escusada por lo inútil, en ausencia de los dos señores citados, que se hallaban en el mismo Congreso ocupados en comisiones de que son individuos? ¿Tiene el Sr. Rodríguez la inocente pretensión de que ha de pasar por mas amante de Asturias y mas celoso defensor de sus intereses que los hijos de aquel noble país, bien conocidos en él por sus obras, y que además son sus diputados, á quienes distingue la provincia con su omnimoda confianza? ¿Presume que el señor ingeniero Lalasa ha de precipitar los estudios que está rectificando, ó que los Sres. Uría y ministro de Fomento han de hacer por sus inoportunas excitaciones lo que no harían por las de los diputados de Asturias, únicos y naturales apoderados para mirar por sus intereses? ¿Qué objeto se propone, si no, el diputado por las Vistillas? Cualquiera que sea (creámos el Sr. Rodríguez) no lo conseguiremos, así como no lo conseguiremos tampoco las personas que le empujen por cualquiera otra mira á representar un papel que no le corresponde.

Extrañando la conducta del Sr. Rodríguez, nos sorprende todavía mas, que el Sr. Uría, que sabe bien las gestiones continuas de sus compañeros de diputación y las palabras que les tiene dadas, no haya dicho lo que le correspondía decir en honor á los mismos. Cualquiera que lea su respuesta y no conozca su formalidad y la lealtad que debe guardar, y que sin duda guarda, á los que en otra ocasión y siempre la han guardado y guardarán con S. S., creerá que solo atendió á las lisonjas del señor Rodríguez, y hasta podría sospechar que era valor entendido.

MADRID 25 de Octubre de 1859.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 24 DE OCTUBRE.

1510 1/2 fanegas de trigo. 1053 arrobas de harina de id. 5328 libras de pan cocido. 5818 arrobas de carbon. 111 vacas, que componen 41.731 libras de peso. 658 carneros, que hacen 15.861 id. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 24.

Table with 3 columns: Item, Real vellón arroba, and Cuartos libra. Includes items like Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 24.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Trigo, Cebada, and Algarrobas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Octubre de 1859.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-55 80 y 75. Id. del 3 por 100 diferido, publicado. Material del tesoro no preferente con interés, no publicado. Denda amortizable de primera clase, id., 19-90 p. Idem de segunda, id., 12-15. Idem del personal, publicado. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicada, 89-50. Idem de 2,000 rs., id., 91 p.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 rs., idem. 89-50. Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 rs., id., 85-25. Idem de 1.º de julio de 1856, de 2,000 rs., idem. 86-50. Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1855 85 p. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, 104 90. Acciones y carpetas provisionales del ferrocarril de Alar á Santander, publicado, sin cupon, 81. Idem de Barcelona á Zaragoza, id., id., 75. Idem de Almansa á Játiva, id., id., 80 p. Acciones del banco de España, id., 175 d. Idem de la sociedad Española Mercantil é Industrial, id., 1,670. De la Aurora de España, id., 65. Idem del Grao de Valencia á Almansa, id., par.

CAMBIO.

Londres á 90 dias fecha, 50-90. París á 8 dias vista, 5-29 d.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists various cities and their exchange rates.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —Il Trovatore, ópera en cuatro actos.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La hipocresía del vicio, comedia nueva en tres actos y en verso.—Baile.—Es una malva! pieza en un acto.

CINCO. A las ocho de la noche.—Balasar, drama en cuatro actos.

ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Compromisos del ver.—Entre mi mujer y el negro.

NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Valentin el guarda-costas, drama en cuatro actos.—Alza allá! baile.—La piel del diablo, pieza en un acto.

ANUNCIOS.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS EN Badajoz.—Casa de comision y consignacion.—Director y propietario, D. J. Martinez y Rino.

Este establecimiento se encarga de comprar y vender los productos y frutos del país, como lana, cereales, etc.

Del mismo modo, y para comodidad de los que gusten honorarle, hace los pedidos de cuantos productos industriales puedan desear los particulares, comercios y oficinas, sean de la clase que fueren, para lo cual cuenta con el concurso de celosos correspondientes en el reino, Ultramar y extranjero. Tambien se ocupa esta agencia en cuantos asuntos tengan relacion con los ayuntamientos, diputaciones provinciales, obras pias, memorias, jubilaciones, viudedades, suscripciones á periódicos, etc., etc.

Se cree tambien oportuno advertir, que para el caso de encomendar administraciones á otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, puede dárseles á satisfaccion de los interesados.

Las ventajas que reportará el público de la actividad, superior inteligencia y desprendimiento que adornan al Sr. Martinez y Rino, son conocidas y excitán á ser aprovechadas.

ESCUELA PREPARATORIA PARA CARRERAS facultativas.—Director de estudios: don Francisco Garcia, calle de San Roque, núm. 1, cuarto bajo, derecha.

Continúa abierta la matrícula para la clase de clausura de aspirantes á telegrafistas, dividida en secciones, una de dia y otra de noche. El 1.º de Noviembre comenzará de nuevo la clase de inglés, única que faltaba este año á la completa preparacion para subdirectores de telegrafistas. Igualmente está completo y funcionando el curso de clase que necesitan las demás carreras especiales, con la extension mas que suficiente para ganar año en las que es permitido por los reglamentos. Nota. De una á cinco de la tarde no le es posible al director recibir, por estar en clase.

NAVARRA Y LA LEY DE DESAMORTIZACION. Abogado del ilustre colegio de la Coruña Este folleto, publicado en Tudela de Navarra en mes de Abril último, fué prohibido por el gobierno de aquella provincia; y habiendo reclamado el autor en reiteradas exposiciones que, ó se alzase prohibicion, ó se le sometiese al tribunal de imprenta, optando, como optaba desde gustosa y decididamente por este segundo camino, en uso de la facultad que concede á los autores y editores el art. 5.º de la ley vigente, el gobernador decretó: No há lugar. Trascurrido con mucho exceso el término señalado por el art. 54 de la ley para entablar en los tribunales la accion fiscal sin que se hubiese deducido el folleto, en consecuencia, ha venido recobrar de derecho la libertad de circulacion. Está, pues, de venta en las librerías siguientes: Madrid, Bailly-Baillière; Pamplona, D. Ramon Bescansa; Tudela, Librería Tudelana.—Precio 3 rs.

SE DA EN ARRENDAMIENTO Ó Á PALCO una fábrica para hacer ladrillos huecos sólidos, y toda clase de manufacturas de cerámica con maquina inglesa de M. Whitehead, presentada en la exposicion de Paris. Dicha maquina está montada en un edificio, pié de una grande mur de arcilla de varias clases y de las mejores condiciones para la fabricacion, y se halla situada inmediato al ferrocarril á tres cuartos de hora de Alicante, donde pudiese verse las pruebas, y dirigirse las proposiciones. D. B. Roca, calle de la Princesa.—Alicante.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL REINO.

A. D. E. G. y Z.—Valladolid.—Está corregido equivocacion que V. ha notado. A. D. J. R. R.—Granja de Escarpe.—Ayer se remitido á V. todos los números publicados. A. D. M. B. y R.—Najera.—Idem. A. D. G. C.—Puebla-nueva.—Se han servido números con puntualidad. Ayer, sin embargo, replicaron los que V. reclama. A. D. J. S.—Dólar.—Ha remitido V. 4 reales mas en el importe de la suscripcion. Se tendrán presentes cuando se renueve. A. D. M. C.—Medina del Campo.—Se sirve el número desde hoy. La suscripcion empezará el de Noviembre. A. D. J. S. y R.—Balaquer.—Se aceptan con toda las ofertas de V. A. D. M. A.—Plasencia.—No ha sido nuestro falta. Se remite á V., no obstante, el número que reclama. A. D. F. G. O.—Granada.—Está corregido equivocacion que V. ha notado. A. D. J. de C.—Albaete.—El 23, domingo, no publicó El Reino.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 4 principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol, Bailly-Baillière, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathes. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correo. Ultramar: Habana, D. A. X. San Martín.—Santiago de Cuba, Juan Langier.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. EXTRANJERO: Paris, Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires; Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Lisboa, Diario dos Paes.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with 5 columns: MADRID, En metálico ó libranzas, En casa de los comisionados, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Shows subscription rates for different durations and regions.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLANA

Madrid, 1859.—Imp. de A. Vicente, Preciados

é lo que habrá acontecido en el transcurso de quince años. Sin embargo, me parece he oído que la condicion de las milicias ha variado mucho despues de la revolucion, y que los servicios importantes que han prestado en la guerra contra los carlistas, las ha colocado al nivel de los cuerpos de línea. Esto me importa poco, y continuaré hablando solo de lo que me atañe. Como iba diciendo, en aquel tiempo los ambiciosos y los amigos de lucirse en la parada, preferían servir en línea; los de la felicidad modesta y estable, en las milicias. Como los locos están siempre en mayoría, no tuve trabajo alguno en permutar mi tenencia de infantería por una compañía del regimiento provincial de Guadalajara, que era el mas cercano al pueblo de mi residencia. Tenia treinta años cuando volví á mi país natal; le habia abandonado á los veinte. Diez años de ausencia, interrumpidos solo por algunas cortas licencias temporales. Ah, caballero! no puedo explicaros mi alegría al volver á la antigua casa en que vi la luz primera, donde mi padre habia muerto, donde mi madre vivia, y donde yo esperaba morir tambien. Me arrojé antes de entrar y besé el umbral. Mi madre me recibió con los brazos abiertos; extendió sus arrugadas manos sobre mi cabeza y dijo: —Que Dios te bendiga como yo lo hago, José. Te has acordado de tu anciana madre, y ya puedo morir tranquila, pues tengo á mi hijo que me cerrará los ojos.

ferior que la suya. No tenía otra perspectiva que el celibato y la pobreza, ó bien la esperanza, peor aun para una joven bien criada, de casarse con un hombre sin educacion. Yo tenía una inclinacion natural hacia los desgraciados, y esta simpatía era menos desinteresada de lo que parece. Necesitaba ser amado solo, como amaba yo mismo, y quería una ternura exclusiva, un afecto sin límites. Naturalmente pensaba que abrir los brazos á estos hijos desheredados de la fortuna era asegurarme un reconocimiento eterno. ¡Oh simpleza! ¡Oh locura! El amor no tiene nada que ver con el reconocimiento; pues este, para la mayor parte de las gentes, no es un lazo; es una cadena. Un domingo, antes de misa, fui á buscar á Carmen y la pregunté si quería ocupar en mi casa el sitio de mi pobre madre. Me contestó que sí, y desde aquel momento fuimos novios. Todas las solteras del pueblo envidiaban á Carmen, no porque yo fuese joven ni buen mozo, pero me tenían por un bravo militar y un hombre honrado. Además mi graduacion hacia de mí un personaje; y en aquel pobre país mi reducido patrimonio constituía una fortuna. Despues de conducir á Carmen en casa de sus padres adoptivos, corrí á participar á Sanchez mi próximo enlace. Al oírme frunció las cejas y se pasó algún tiempo en silencio. Despues, parándose de pronto delante de mí, —¿Has dado tu palabra? me preguntó.

da una de las temibles extremidades: el recuerdo al lado de la cuna; sobre la tumba la esperanza. Pero era llegado el momento en que iba á perder una por una y para siempre estas delicias que tan bien comprendía y tan profundamente me halagaban. Mi madre murió. Nada os digo de mi dolor. Lo adviniais, y tal vez habreis sufrido uno semejante. Durante un año entero lloré; despues mis cansados ojos se apartaron de un pasado irreparable, y se dirigieron poco á poco hacia el porvenir buscando consuelo. La afeccion era una necesidad de mi vida, y debia, so pena de morir, llenar el horrible vacío que habia dejado en mi alma la falta de mi madre. ¿Quién podría sucederla sino una esposa? Las emociones del amor son las únicas que calman los recuerdos de la piedad filial, como las frutas del estío reemplazan á las flores de la primavera. Habítala en mi mismo pueblo una encantadora joven, llamada Carmen. Era huérfana, y estaba en compañía de unos honrados labradores que la habian recogido en su infancia y criado con sus hijos. Feliz é inocente, reía y cantaba de continuo, sin pensar en el porvenir. Y eso que era amenazador para ella. Sin familia y sin fortuna, la pobre niña debia perderlo todo á la muerte de sus protectores. Las hijas de estos, menos lindas, y no tan amables, la envidiaban, y la hubieran visto con gusto reducida, si no á la miseria, al menos á una condicion mucho mas in-

En seguida me levantó y me cubrió de besos. De qué sirven las bendiciones? Era la segunda vez que lo hacían conmigo de un modo solemne y con un corazon ferviente y sincero. ¿No hubiera valido que me maldijesen. Esto digo, caballero, tengo por desgracia el derecho de pensarlo, y no es una blasfemia. Es una verdad. Pero entonces mi corazon no estaba ulcerado; mi alma llena de amargura, y las palabras de mi pobre madre excitaban en mí un reconocimiento tan profundo que me hizo llorar. Penetraba una dulce emocion en que se mezclaban la posesion y la tristeza, visité minuciosamente la posesion donde habian pasado los felices dias de mi niñez; saludé el techo venerable casi cubierto de musgos y los seculares árboles que inclinaban sobre mi copa y me daban sombra, pareciendome que me ta el arroyuelo que corría por la huerta celebrando mi venida con su suave murmullo. Nada habia cambiado desde mi partida: únicamente mi madre habia envejecido, y mi hijo adoptivo estaba hecho un hombrecito. La condicion humana! El tiempo da vueltas como una rueda, elevando á unos y precipitando á otros, y el sol que sale para aquellos no lo hace sino en condicion de ponerse para estos. Manuel tenía catorce años, y su adolescencia cumplia cuanto habia prometido su niñez. Se renacía en su hermosa fisonomía la gracia de su madre y el noble orgullo de su padre. Era tan inteligente como lindo, y causaba la admiracion